















A su vez, es importante trabajar en consonancia con la despatologización de las emociones dando lugar, de esta manera, a su libre expresión. **La escuela se configura como un lugar privilegiado para la escucha** y cuenta con herramientas para poder abordar la promoción de la salud integral y la prevención de situaciones de riesgo. Hacer lugar a la palabra es un derecho fundamental e indispensable para determinar el mejor interés de niños, niñas y adolescentes.

**A partir de la construcción de instancias de diálogo e intercambio, se pueden brindar oportunidades para el trabajo y el abordaje de la afectividad en un ámbito de confianza. En este sentido, el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI), los encuentros tutoriales, los Espacios Curriculares Específicos y Obligatorios (ECEO) se constituyen como espacios institucionales que promueven condiciones favorables para la circulación de la palabra y la expresión de la afectividad.**

## **Orientaciones para el abordaje respecto de situaciones emocionales planteadas por los/as estudiantes**

En el cotidiano escolar pueden surgir diversas manifestaciones que hacen a la vida emocional y afectiva de los/as estudiantes. **Los espacios de trabajo grupal** habilitan la palabra de los/as jóvenes, y allí pueden emerger situaciones que, para una mejor apreciación, requieren de un pasaje hacia una escucha singular en un espacio personalizado.

*¿Qué cuestiones precisamos tener en cuenta en un espacio de conversación personalizado con estudiantes?*

- Para que pueda desplegar su palabra y contar con un espacio de escucha atenta procuraremos buscar un ámbito resguardado y evitar interrupciones.
- Es importante transmitir que seremos cuidadosos con lo que ha manifestado respetando su intimidad y que acompañaremos la búsqueda de canales de ayuda que sean necesarios para su protección y bienestar.
- Es conveniente determinar si el malestar relatado se viene repitiendo en el tiempo. De ser así, esta situación nos insta a intervenir con mayor celeridad.
- Tratar de identificar si muestra cierta flexibilidad o permeabilidad para





ser acompañado/a. De no ser así, es propicio buscar un interlocutor dentro de la institución que tenga un lazo de confianza que permita generar un espacio de sostén y contención.

- Es crucial para su acompañamiento poder indagar si cuenta con referentes afectivos que se preocupen y ocupen de su situación.
- Si de la escucha surgiera un padecimiento que fue o podría ser acompañado de un posible daño en el cuerpo (como cortes, autolesiones) nuestra intervención tomará carácter de urgente ya que su abordaje no puede postergarse.

En un segundo momento es importante distinguir que algunas de las situaciones planteadas van a requerir acciones urgentes que conllevan decisiones y acciones inmediatas mientras que otras, por la forma en la que se presentan, permiten un trabajo en proceso, ligado a su desarrollo en el tiempo, requiriendo acompañamiento de la institución y/o del apoyo de profesionales externos pertenecientes al ámbito de la salud.

Si la situación no requiere una intervención en la urgencia, la supervisión escolar y los equipos técnicos en el caso de las escuelas de gestión estatal -como el Departamento de Orientación Escolar (DOE), Equipo de Asistencia Socioeducativa (ASE) y Equipo de Orientación Escolar (EOE)- pueden ser convocados para orientar y asesorar al equipo directivo en la situación singular y en el abordaje institucional.

En las escuelas dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada, el equipo de conducción de cada institución abordará la situación con el acompañamiento de su Equipo de Orientación Escolar y, en caso de considerarlo necesario, convocará al supervisor/a del nivel. Este a su vez podrá requerir la intervención para orientación y asesoramiento al equipo técnico de la Dirección Pedagógica.

Cabe destacar que, todas estas situaciones requieren seguimiento y un trabajo articulado que comprometa a toda la comunidad educativa.

## **Situaciones complejas en el ámbito escolar**

La emergencia de situaciones complejas dentro el ámbito escolar, dan







cuenta de un alto nivel de sufrimiento de los/as estudiantes expresado de múltiples formas. Entre ellas, podemos encontrar: autolesiones, comunicaciones de ideas de muerte, acting out, conductas de riesgo o suicidio. Todas estas situaciones deben ser trabajadas desde su singularidad y requieren de un abordaje integral y un enfoque interdisciplinario, intersectorial y comunitario, que implica un trabajo encuadrado en el principio de la corresponsabilidad, que solo es posible trabajando en red y colaborativamente.

La **corresponsabilidad**, representa uno de los pilares del sistema de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos/as como sujetos de derecho y, al mismo tiempo, nos impone a los diferentes actores de la comunidad educativa (escuela-familias) la obligación de asegurar el acceso pleno y efectivo a su ejercicio. En este sentido, pensamos que las manifestaciones enunciadas requieren ser atendidas en lo inmediato siendo todos/as corresponsables de llevar a cabo intervenciones y abordajes que apunten a garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as las estudiantes resguardando su salud integral.

Por todo lo mencionado, creemos oportuno reiterar los circuitos y orientaciones generales de actuación, ya que la urgencia y la magnitud de las demandas a las escuelas en relación a estas problemáticas irrumpen en el cotidiano, generando desorden, angustia e incertidumbre.

## **Orientaciones frente a una situación de urgencia**

Ante una situación de emergencia y/o desborde emocional que implique riesgo de vida o riesgo a la integridad del/de la estudiante y se dé dentro del ámbito institucional, el Equipo de Conducción, o quien este designe, debe comunicarse inmediatamente con el SAME. Asimismo, es necesario convocar a la familia o a algún referente afectivo del/de la estudiante.

En el caso de estudiantes menores de 18 años, si la familia no opera como agente protector, es decir, no puede garantizar el cuidado, protección y bienestar integral del/de la estudiante, la escuela debe comunicarse con la guardia de abogados, dependiente del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quien brindará las indicaciones pertinentes frente a la





situación planteada, conforme al protocolo vigente enmarcado en la Resolución N.º 1/CDNNYA/16.

En los casos donde se detecte alguna situación de riesgo (autolesiones, desborde emocional y aquellas mencionadas con anterioridad) y la familia puede operar como agente de protección, garantizando su derecho a la salud y bienestar integral, el Equipo Directivo deberá comunicarse con algún referente familiar y solicitarle que concurra inmediatamente a la escuela. Deberá dejar constancia en el libro de actas y orientar a la familia que asista al efector de salud que corresponda en pos de recibir la atención necesaria. Una vez transcurrido el episodio que motivó la intervención, la escuela tendrá que solicitar a la familia una copia del certificado de actuación del efector de salud para poder realizar el seguimiento y acompañamiento.

Una vez finalizada la situación de urgencia es imperioso realizar el seguimiento correspondiente articulando con los profesionales tratantes designados para acompañar la evolución de la situación y el acompañamiento del/de la estudiante y/o su entorno familiar en el caso que lo considere necesario.

## **Después de la urgencia: efectos en la comunidad educativa y posibles abordajes**

Luego de un acontecimiento complejo y urgente, es esperable que se produzca un estado de perplejidad en la comunidad educativa que implique cierta dificultad para elaborar lo sucedido.

A pesar de que el hecho sea vivenciado por un/una estudiante de forma singular es preciso tener en cuenta los efectos que puede producir a nivel colectivo e institucional. Es necesario situar toda orientación general en relación a la particularidad de cada institución y su comunidad.

Consideramos importante en primera instancia, **posibilitar un espacio para el trabajo entre los/as adultos/as de la escuela**: Equipo Directivo, personal docente y no docente. Este trabajo tiene como objetivo dar lugar a las emociones, inquietudes y preocupaciones ya que toda la comunidad educativa se ve atravesada por el sufrimiento que estos hechos suscitan. En estos espacios pueden aflorar sentimientos de impotencia, de culpa,





frustraciones y la reedición de conflictivas institucionales no resueltas. Es necesario trabajar estas cuestiones para que los/as adultos/as de la escuela fortalezcan su rol para un posterior acompañamiento a los/as estudiantes. La intervención de los equipos técnicos resulta valiosa para habilitar la escucha y brindar herramientas para trabajar colectivamente sobre los interrogantes que estas situaciones generan.

En una segunda instancia, en el encuentro con los/las adolescentes de la escuela, es fundamental **dirigir la mirada y habilitar la escucha** estando atentos a conductas o actitudes como: retraimiento, enojo o angustia desmedida, cambios abruptos de estados de ánimo, sin dejar de entender que la elaboración de estas escenas se tramita de manera singular y colectiva a la vez. Es necesario dar lugar a la palabra, haciendo foco en evitar emitir juicios de valor frente a los padecimientos y respetar los silencios de acuerdo a los tiempos singulares.

Ante un hecho disruptivo se pueden habilitar distintas formas de expresión a través del dibujo, la escritura, el diálogo, el armado de proyectos entre pares desde distintos espacios curriculares. Dichos recursos facilitan la expresión de emociones y sentimientos favoreciendo el desarrollo de la empatía y al mismo tiempo que se trabaja la cohesión grupal.

Cuando estas escenas irrumpen en el cotidiano escolar es preciso abordar la situación emergente, lo que permitirá, posteriormente, retomar la tarea pedagógica vinculada a los contenidos.

## **A modo de cierre**

Entendiendo que seguimos atravesando tiempos de incertidumbre y cambios constantes, consideramos esencial poder generar espacios de reflexión para pensar cómo acompañar las adolescencias actuales, sus coyunturas y posibles abordajes.

La adolescencia es una etapa evolutiva signada por diferentes transformaciones que impactan en la subjetividad. Atravesar este período implica búsqueda, descubrimiento, creatividad y al mismo tiempo cambios profundos en la dimensión subjetiva que pueden generar angustia y momentos de vulnerabilidad.





El trabajo sobre las emociones forma parte de la tarea pedagógica. Los lineamientos curriculares y el marco normativo brindan una oportunidad y un encuadre para abordar estas temáticas. En este sentido, promover la expresión de los/as estudiantes, dar lugar a sus necesidades e inquietudes dentro de espacios enmarcados en el respeto y la confianza, es una herramienta que potencia el aprendizaje y que permite poner en marcha las funciones cognitivas necesarias para dicho proceso (atención, concentración, memoria, etc.).

Entendemos que los procesos de enseñanza y aprendizaje comprenden múltiples dimensiones en las que la afectividad y las emociones juegan un papel central. La función de educadores/as convoca a seguir acompañando las trayectorias educativas de los/as estudiantes oficiando como sostén y valorándolos como sujetos de derechos.



# Contactos útiles:



## • Equipos de Asistencia Socioeducativa:

ase.1@bue.edu.ar  
ase.2@bue.edu.ar  
ase.3@bue.edu.ar  
ase.4@bue.edu.ar  
ase.5@bue.edu.ar  
ase.6@bue.edu.ar  
ase.7@bue.edu.ar  
ase.8@bue.edu.ar

## • Equipos de Orientación Escolar

oe.media@bue.edu.ar  
oe.ayai@bue.edu.ar  
oe.ayaii@bue.edu.ar

## • Guardia Permanente de Abogados: 0800-333-1182.

Es la instancia del Consejo que interviene en la urgencia. Es atendida por profesionales abogados/as y desde allí articulan con distintas instancias evaluando diversas estrategias de intervención. Es una línea que atiende los llamados de los profesionales de la salud, educación, justicia, etc.

Teléfono institucional de contacto:

## • SAME: Línea 107

## Materiales de referencia:

- Efrón, R. y Korinfeld, D. (2015). *Acerca de la problemática del suicidio de adolescentes y jóvenes. Un enfoque para su abordaje desde el campo de la educación*. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en [https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file\\_id=8625363d-60d5-4e71-b67a-7cf9a58eb629](https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=8625363d-60d5-4e71-b67a-7cf9a58eb629)
- Korinfeld, D. (2017). «Situaciones de suicidio en la escuela acompañamiento y corresponsabilidad» en *Voces de la Educación*, 2(4), 209-219. Disponible en <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/79>
- Ley Nacional de Prevención del Suicidio N.º 27.130 (2015). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/245618/norma.htm>
- Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 (2010). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>
- Abordaje intersectorial de la problemática del suicidio y de las autolesiones. Ministerio de Educación de la Nación / Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebidamente de Drogas (2011). *Consumo de drogas ¿Qué hacer desde la escuela?* Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005346.pdf>





- Ministerio de Educación (2014a). *Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela*. Disponible en <http://bit.ly/guiaorientación>
- Ministerio de Educación (2014b). *Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Parte 1. Disponible en <http://bit.ly/guiafederal1>
- Ministerio de Educación (2014c). *Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Parte 2. Disponible en <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/guifedorientaciones2.pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación / Sociedad Argentina de Pediatría/ UNICEF (2021). *Abordaje integral del suicidio en las adolescencias*. Lineamientos para equipos de salud Ministerio de Educación (2014c). <https://www.unicef.org/argentina/media/11246/file/Abordaje%20integral%20del%20suicidio%20en%20las%20adolescencias.pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación. Suicidio y autolesiones en contexto de pandemia por Covid-19. Recomendaciones para equipos de salud. Disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-09/Recomendaciones%20Suicidio%20Covid%2019.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la salud OPS/OMS (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Disponible en <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf>
- UNICEF (2019). *El suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina*. Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/5466/file/suicidio%20adolescente.pdf>



**Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo**

